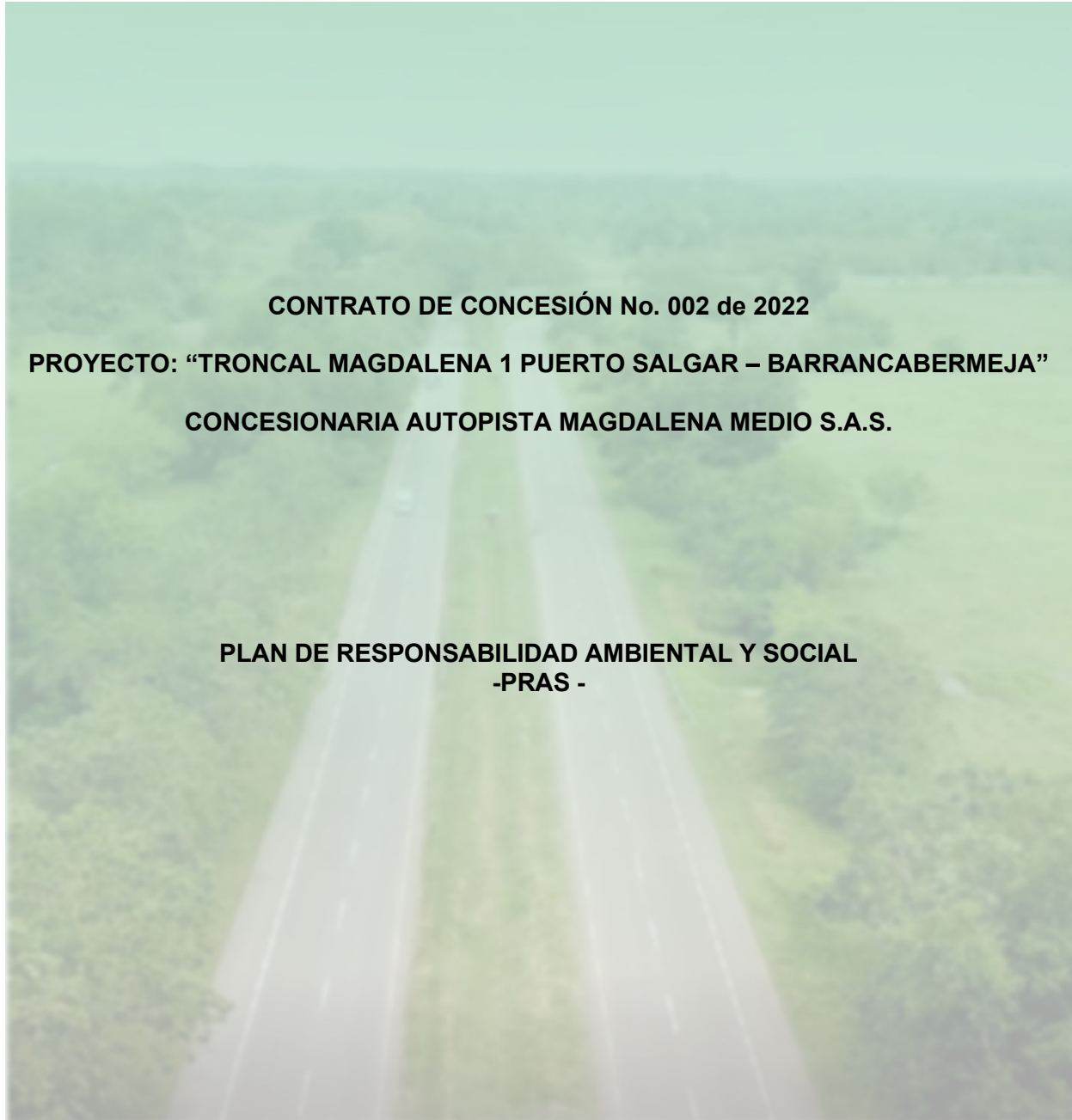




**PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL
Y SOCIAL - PRAS**

Código:	GS-PL-03
Versión:	1
Fecha:	28/02/2023



CONTRATO DE CONCESIÓN No. 002 de 2022

PROYECTO: “TRONCAL MAGDALENA 1 PUERTO SALGAR – BARRANCABERMEJA”

CONCESIONARIA AUTOPISTA MAGDALENA MEDIO S.A.S.

**PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL
-PRAS -**


	PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL - PRAS	Código:	GS-PL-03
		Versión:	1
		Fecha:	28/02/2023

TABLA DE CONTENIDO


1.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.	ANTECEDENTES.....	4
2.	OBJETIVOS	5
2.1.	OBJETIVO GENERAL	5
2.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
3.	ALCANCE.....	6
4.	LINEAMIENTOS GENERALES	7
4.1	DEFINICIONES	7
4.2	REFERENCIAS	9
4.3	PERSONAL Y RECURSOS.....	10
5	DESCRIPCIÓN DEL PLAN.....	11
5.1	PRINCIPIOS.....	11
5.2	PROPÓSITO	11
5.3	PARTES INVOLUCRADAS	12
5.4	ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRAS	15
5.5	PROYECTOS DEL PRAS.....	15
5.5.1	CAPACITACIONES EN SOSTENIBILIDAD.....	15
5.5.2	CAPACITACIONES EN SEGURIDAD VIAL.....	20
5.5.3	CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL	21

Relación Figuras

Figura 1.	Localización del Proyecto Troncal Magdalena 1.....	5
Figura 2.	Proyectos incluidos en el PRAS y su alcance.....	7
Figura 3.	Grupos de interés priorizados.....	14
Figura 4.	Etapas para los programas del PRAS	15

Relación de Tablas

Tabla 1.	Stakeholders del Proyecto.....	14
Tabla 2.	Instituciones Educativas del área de influencia para capacitaciones	18
Tabla 3.	Proyecto Capacitaciones en Sostenibilidad	19
Tabla 4.	Proyecto Capacitaciones en Seguridad Vial	21
Tabla 5.	Proyecto Contratación de Mano de Obra Local	23

	PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL - PRAS	Código:	GS-PL-03
		Versión:	1
		Fecha:	28/02/2023

1. INTRODUCCIÓN

La responsabilidad social y ambiental es un principio que invita a las organizaciones a generar las mejores prácticas con la sociedad y el medio ambiente. Esto implica, asumir un liderazgo proactivo frente a las decisiones e impactos que la organización genera, establecer estrategias corporativas que le aporten al desarrollo sostenible, y contribuir al bienestar de las personas que habitan en el área de influencia, así como del medio ambiente circundante. Planificar mecanismos, iniciativas o acciones socialmente responsables incita a las organizaciones a trascender el cumplimiento normativo de manera que se promueva una ciudadanía corporativa ejemplar, orientada a la sostenibilidad desde un marco de actuación ético.


La Concesionaria Autopista Magdalena Medio S.A.S., es una empresa creada con el firme propósito de brindar desarrollo al país de manera integral; por ello, adicional al cumplimiento de su Contrato, se compromete a aportar en la sostenibilidad durante el desarrollo del Proyecto Troncal Magdalena 1 Puerto Salgar - Barrancabermeja, para la protección y conservación del ambiente y un entorno social equilibrado, a través, de programas que involucran a los principales actores existentes en el área de influencia.

En este documento se describe la manera en la que se implementarán los programas y actividades enmarcados en el Plan de Responsabilidad Ambiental y Social (PRAS) durante todas las fases del Contrato (Pre- construcción, construcción y de operación y mantenimiento), de conformidad con la Sección 4.2 (z) (dd) (ii) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 002 de 2022, celebrado con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI). A su vez, integra las propuestas hechas por los Principios de Ecuador y el Global Reporting Initiative G4, conforme aplique y corresponda.

Este Plan permite articular los programas contractuales sociales y ambientales, con otras iniciativas de beneficio para los grupos de interés priorizados. Es necesario precisar que en general, las actuaciones empresariales de la Concesionaria Autopista Magdalena Medio S.A.S. (AMM) se basan en criterios de integridad, transparencia y responsabilidad social, teniendo en cuenta principios de respeto, involucramiento, interlocución y desarrollo humano; el relacionamiento con los *stakeholders* del área de influencia de sus operaciones y/o actividades, tienen como punto de partida los compromisos con estos,, el impacto en sus actividades, y el nivel de involucramiento a largo plazo.

De manera puntual este Plan de Responsabilidad, direcciona el accionar de los actores internos de la Concesionaria Autopista Magdalena Medio S.A.S., con buenas prácticas que promueven la protección y cuidado del medio ambiente, los derechos humanos, el involucramiento de las comunidades del área de influencia y la convivencia en la región, integrando programas y proyectos que se planifican, ejecutan y evalúan durante todas las etapas del Proyecto.

Es muy importante aclarar que los mecanismos que se proponen pueden variar y/o mejorarse según los impactos ambientales y sociales que puedan emerger durante la ejecución del Proyecto Troncal del Magdalena 1.

	PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL - PRAS	Código:	GS-PL-03
		Versión:	1
		Fecha:	28/02/2023

1.1. ANTECEDENTES

El mayor reto al que se enfrentan los grandes proyectos de infraestructura y construcción vial del país es la articulación armónica, fluida y productiva con la comunidad presente en su área de influencia. Esta cualidad de validez y eficacia social que esperan las empresas de las comunidades debe integrar el cumplimiento legal de las normas, obligaciones y requerimientos estipulados en el Contrato; situación que hace más complejo el accionar de las empresas de manera armónica con los intereses de las comunidades. Por ello, las organizaciones buscan incluir los intereses legítimos de los grupos impactados en la zona de operación, en su proyección social, demostrando compromiso con la inversión social y ambiental que influyen en el desarrollo sostenible de la región.

Con la identificación de estos retos, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, promueve la creación del Plan de Responsabilidad Ambiental y Social – PRAS- en las empresas a cargo de las diferentes concesiones viales, involucrando los siguientes enfoques:

- Adopción por parte de la concesión vial de mejores prácticas organizacionales en los ámbitos sociales y ambientales durante las etapas de construcción y operación del proyecto, conforme corresponda.
- Aporte a los grupos de interés de la Concesionaria mediante el desarrollo de los programas del PRAS, mayoritariamente en materia de formación en sostenibilidad, seguridad vial y para el desarrollo y la empleabilidad.
- Avance en el empoderamiento de las comunidades en el desarrollo socioeconómico de la región y en la preservación del medio ambiente.

La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y Autopista Magdalena Medio S.A.S., celebraron el Contrato de Concesión N° 002 de 2022, cuyo objeto es “(...) *la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Puerto Salgar – Barrancabermeja*”. El Proyecto Troncal del Magdalena 1, ejecutado por Autopista Magdalena Medio S.A.S., tiene como objetivo principal garantizar la transitabilidad a lo largo de 259.6 Kilómetros, entre Puerto Salgar – Barrancabermeja, permitiendo así una alternativa de conexión del centro del país con la costa norte colombiana, que beneficia las poblaciones de siete (7) municipios: Puerto Salgar (Cundinamarca), Puerto Boyacá (Boyacá) Bolívar, Cimitarra, Puerto Parra, Simacota y Barrancabermeja (Santander) (ver figura 1).

Para el objeto de este Plan de Responsabilidad Ambiental y Social (PRAS), se tendrá en cuenta el Área de Influencia Directa (AID) de la infraestructura asociada al Proyecto que lidera la Concesionaria Autopista Magdalena Medio S.A.S., que involucra a los departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander en sus Trece (13) Unidades Funcionales.



PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL - PRAS

Código:	GS-PL-03
Versión:	1
Fecha:	28/02/2023

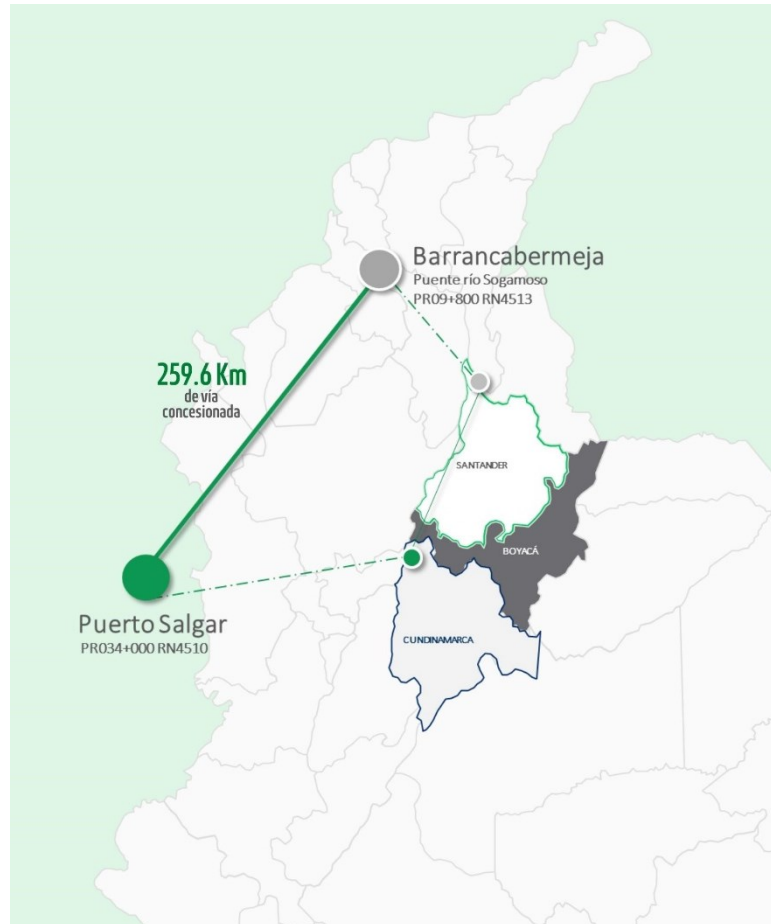



Figura 1. Localización del Proyecto Troncal Magdalena 1

Así es como, Autopista Magdalena Medio S.A.S., consciente de su papel como actor dinamizador de desarrollo económico en la región, piensa el PRAS como una estrategia de acercamiento a las comunidades y una oportunidad de promulgar la sostenibilidad, el arraigo a la cultura, y potenciar la preservación de la biodiversidad desde los actores locales.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Coadyuvar en el desarrollo de acciones que contribuyan al fortalecimiento de comunidad como principal agente de cambio social y constructor de un concepto de sustentabilidad para la región, coherente en la práctica con la preservación de la vida, el entorno y del medio ambiente. Implementando estrategias orientadas a visibilizar la importancia de la biodiversidad local y su papel fundamental en el desarrollo sostenible de comunidad, desde la apropiación y valoración cultural de estos recursos que se encuentran a lo largo del **Proyecto Troncal del Magdalena 1**.

	PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL - PRAS	Código:	GS-PL-03
		Versión:	1
		Fecha:	28/02/2023


2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover un relacionamiento estratégico con los *stakeholders*, que permita actualizar de manera periódica el análisis de sus expectativas, siguiendo el Principio 5 de participación propuesto por los Principios del Ecuador.
- Implementar acciones de sensibilización que contribuyan con el desarrollo local y regional, respetuosos de la cultura, el territorio y el medio ambiente.
- Definir los lineamientos aplicables al proyecto, atendiendo los estándares del Global Reporting Initiative (GRI), las directrices ambientales y sociales a los cuales se refieren los Principios del Ecuador, y los aplicables al sector de la construcción vial en materia de sostenibilidad.
- Establecer estrategias de sensibilización efectivas sobre educación ambiental y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales a implementar, para mitigar los impactos negativos y potenciar los positivos en las comunidades del área de influencia del proyecto.

3. ALCANCE

El Plan de Responsabilidad Ambiental y Social (PRAS) se concibe como una herramienta que permite complementar las acciones contractuales de gestión ambiental y social del Proyecto Troncal del Magdalena 1, atendiendo especialmente los objetivos relacionados con la sostenibilidad ambiental de los recursos naturales, la seguridad vial para proteger a los usuarios, y el fomento de la empleabilidad en las comunidades del área de influencia, buscando mejorar la calidad de vida en la región durante la vigencia del Contrato de Concesión bajo la modalidad de APP No. 002 de 2022.

Para su formulación se consideran los lineamientos establecidos como referencia en los Principios del Ecuador y el Global Reporting Initiative (GRI).

	PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL - PRAS	Código:	GS-PL-03
		Versión:	1
		Fecha:	28/02/2023



Sostenibilidad ambiental. Programa de capacitaciones en sostenibilidad ambiental dirigidos a los estudiantes de básica primaria de las instituciones educativas públicas del área de influencia del proyecto.



Seguridad vial. Formular e implementar un plan de capacitaciones dirigido a los usuarios de la vía y a las comunidades del área de influencia para propender en la mejora de las conductas asociadas al uso seguro de la infraestructura vial de quinta generación y coadyuvar en el fortalecimiento de la cultura ciudadana en relación con el uso seguro y cómodo del espacio público en los proyectos viales.



Contratación de Mano de Obra Local. Promover la contratación de mano de obra calificada y no calificada de personal del Área de Influencia Directa del Proyecto, apoyando de esta manera no solo lo establecido en el Plan de Gestión Social Contractual, sino al fortalecimiento del programa lanzado por la ANI en convenio con el SENA, mediante el cual se capacita al personal en trabajos realmente requeridos para la obra.

Figura 2. Proyectos incluidos en el PRAS y su alcance

4. LINEAMIENTOS GENERALES


4.1 DEFINICIONES

Área de influencia: área en la cual se manifiestan de manera objetiva y en lo posible cuantificable, los impactos ambientales significativos ocasionados por la ejecución de un proyecto, obra o actividad, sobre los medios abiótico, biótico y socioeconómico, en cada uno de los componentes de dichos medios.

Área de influencia directa: el área de influencia directa (AID) es aquella donde se prevé la afectación por las actividades del Proyecto sobre los diferentes sistemas que comprenden un territorio: abiótico, biótico y socioeconómico, así como las interrelaciones entre ellos.

Área de influencia indirecta: además de las áreas de influencia directa biofísica y social, es necesario definir un área aledaña de carácter regional, donde se puedan analizar afectaciones de carácter indirecto que trascienden las áreas de afectación directa.

Actores sociales: los actores sociales son las personas o grupos de personas directa o indirectamente afectadas por un proyecto, y que pueden tener intereses en un proyecto o la capacidad para influir en sus resultados de una manera positiva o negativa, o ambas cosas.

	PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL - PRAS	Código:	GS-PL-03
		Versión:	1
		Fecha:	28/02/2023

Los actores sociales pueden ser comunidades o personas afectadas a nivel local y sus representantes oficiales y extraoficiales, autoridades de gobierno a nivel nacional o local, políticos, líderes religiosos, organizaciones de la sociedad civil y grupos con intereses especiales, los círculos académicos u otras empresas.

Capacidad de respuesta: capacidad de hacer frente al cambio, manteniendo y ampliando el horizonte de gestión de nuevas oportunidades.

Cliente: organización o miembro individual del público general que compra propiedad, productos o servicios para propósitos comerciales, privados o públicos.

Comunidad: conjunto de las personas de un pueblo, región o nación.

Desarrollo Sostenible: se entiende por desarrollo sostenible el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

Desarrollo comunitario: acciones encaminadas al empoderamiento, autogestión y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad por medio de la contribución a aspectos como la educación, la salud, la infraestructura, desarrollo de habilidades, etc.


Ética Organizacional: comportamiento acorde con los principios de correcta o buena conducta aceptados en el contexto de una situación determinada y que es coherente con la normativa internacional de comportamiento.

Impacto ambiental: cualquier alteración en el medio ambiental biótico, abiótico y socioeconómico, que sea adverso o beneficioso, total o parcial, que pueda ser atribuido al desarrollo de un proyecto, obra o actividad.

Involucramiento con las partes interesadas: actividad llevada a cabo para crear oportunidades de diálogo entre una organización y una o más de sus partes interesadas, con el objetivo de proporcionar una base fundamentada para las decisiones de la organización.

Materialidad: según GRI la materialidad en el contexto de la sostenibilidad no se limita sólo a aquellos aspectos de la sostenibilidad que tienen un impacto financiero importante en la organización. Determinar la materialidad en una memoria de sostenibilidad también implica tener en cuenta los impactos sociales, ambientales y económicos que superan ese umbral, afectando a la capacidad de satisfacer las necesidades del presente sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras. Estos asuntos materiales tendrán a menudo un impacto financiero importante a corto o a largo plazo en una organización. Por lo tanto, también serán importantes para aquellas partes interesadas que se centren estrictamente en la situación financiera de una organización.

Medidas de compensación: son las acciones dirigidas a resarcir y retribuir a las comunidades, las regiones, localidades y al entorno natural por los impactos o efectos

	PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL - PRAS	Código:	GS-PL-03
		Versión:	1
		Fecha:	28/02/2023

negativos generados por un proyecto, obra o actividad, que no puedan ser evitados, corregidos o mitigados.

Medidas de mitigación: son las acciones dirigidas a minimizar los impactos y efectos negativos de un proyecto, obra o actividad sobre el medio ambiente.

Medidas de prevención: son las acciones encaminadas a evitar los impactos y efectos negativos que pueda generar un proyecto, obra o actividad sobre el medio ambiente.

Partes interesadas: individuo o grupo que tiene interés en cualquier decisión o actividad de la organización.

PRAES: Proyectos Ambientales Escolares – PRAES. Son proyectos pedagógicos que promueven el análisis y la comprensión de los problemas y las potencialidades ambientales locales, regionales y nacionales, y generan espacios de participación para implementar soluciones acordes con las dinámicas naturales.

Responsabilidad Social Empresarial (RSE): es un concepto de gestión según el cual las empresas integran cuestiones sociales y medioambientales en sus actividades de negocio y las interacciones con sus clientes.

Stakeholder: es un término en inglés utilizado por primera vez por R. E. Freeman en su obra “Strategic Management: A Stakeholder Approach” (Pitman, 1984), para referirse a «quienes son afectados o pueden ser afectados por las actividades de una empresa».

El término stakeholders también se conoce como “multistakeholders” o “constituencias”, por la similitud que existe en los ciudadanos con respecto a los asuntos del estado. Su significado se refiere a que en las organizaciones participan diversos grupos responsables además de sus propietarios. Dichos grupos son todas las personas, organizaciones y empresas que tienen interés en una empresa u organización dada. Ejemplos de stakeholders de una compañía serían: los empleados, los clientes, los proveedores de bienes y servicios, los proveedores de capital, la comunidad, y la sociedad.


Estos grupos son los públicos o el entorno interesados (“stakeholders”), que según Freeman deben ser considerados como un elemento esencial en la planificación estratégica de los negocios.

4.2 REFERENCIAS

Este Plan de Responsabilidad Ambiental y Social PRAS se enmarca en tres (3) referentes:

- **Marco Contractual**

El plan se enmarca en el Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002-2022 entre la Agencia Nacional de Infraestructura y Autopista Magdalena Medio S.A.S., y sus Apéndices Técnicos 6 Ambiental y 8 Social.

	PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL - PRAS	Código:	GS-PL-03
		Versión:	1
		Fecha:	28/02/2023

- **Marco de estándares internacionales**

- ✓ Principios de Ecuador: una iniciativa del 2003 que propone conseguir un balance entre lo que hacemos como seres humanos para buscar progreso y lo que tenemos que hacer para preservar el medio ambiente que es fuente de nuestra vida. Son un marco de referencia mediante el cual las instituciones financieras adoptan una postura frente a la gestión social y ambiental, no solo aplicable a la empresa, sino también buscando garantizar que los proyectos a los cuales se les brinde financiación demuestren y reflejen buenas prácticas que minimicen los impactos de sus operaciones, reconociendo la importancia de la protección del medio y los recursos naturales.
- ✓ Global Reporting Initiative (GRI): El GRI es una organización sin ánimo de lucro internacionalmente reconocida como líder en la promoción de la Responsabilidad Social, Ambiental y Económica de las organizaciones hoy en el mundo. GRI ofrece un marco de sostenibilidad que permite medir, entender y comunicar la información sobre los procesos de toma de decisiones, actividades y gestión de impactos de cualquier entidad. Ofrece los lineamientos para la construcción, validación y revisión de asuntos materiales, así como indicadores de desempeño económico, ambiental, social y gobernanza de las organizaciones.


- **Marco Empresarial**

Autopista Magdalena Medio S.A.S., es una empresa constituida con la finalidad de ejecutar el Contrato de Concesión 002 de 2022, que incluye la “(...) *la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del corredor Puerto Salgar – Barrancabermeja*” y comprometida con:

- ✓ Satisfacer las expectativas y necesidades de los clientes y partes interesadas
- ✓ Cumplir con los requisitos legales aplicables, las normas de desempeño de la Corporación Financiera Internacional y a otros requisitos que el contrato suscriba.
- ✓ Promover el comportamiento seguro y garantizar el bienestar de nuestros colaboradores, contratistas, comunidades y demás partes interesadas identificando y controlando los peligros y riesgos, previniendo accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- ✓ Exigir a todos los colaboradores el compromiso de proteger el medio ambiente, cumplir la normatividad vigente y contribuir durante la construcción y la operación de la vía a preservar y mejorar los servicios ecosistémicos para el beneficio de las comunidades.
- ✓ Disponer de recursos humanos, tecnológicos y financieros necesarios para el desarrollo y la implementación del Sistema de Gestión Integral (SGI).

4.3 PERSONAL Y RECURSOS

Recursos humanos: participan en la implementación del Plan de Responsabilidad Ambiental y Social, los equipos sociales y ambientales de Autopista Magdalena Medio S.A.S.

	PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL - PRAS	Código:	GS-PL-03
		Versión:	1
		Fecha:	28/02/2023

Infraestructura: instalaciones de la concesión AMM ubicados en Puerto Salgar, El Hato y Lizama, todos dotados con puestos de trabajo y equipos para el proceso (hardware y software).

Servicios de Apoyo. transporte dispuesto por la Concesionaria AMM y empresas constructoras, con las comunicaciones y demás elementos requeridos para el proceso.

5 DESCRIPCIÓN DEL PLAN

5.1 PRINCIPIOS

Son los articuladores del Plan que permiten orientar los proyectos a ejecutar y los mecanismos adicionales que crean valor compartido con los grupos de interés:

Principio 1. Ética y Derechos Humanos: orienta la cultura ética, íntegra y transparente; promueve el respeto de los derechos humanos.

Principio 2. Desarrollo Humano: instala a las personas en el centro del crecimiento, la competitividad y el desarrollo regional.

Principio 3. Relacionamiento Compartido: reconoce la función principal del Estado y otras organizaciones privadas de la región, para involucrarse con todos los grupos de interés, conforme corresponda; gestionar los impactos que generamos en ellos y poder responder ante estos desafíos.


Principio 4. Desarrollo Sostenible: adopta un enfoque ambiental que permita gestionar de la mejor manera el uso de los recursos naturales, la disminución de la huella de carbono e hídrica, e incorpora las tendencias ecológicas globales.

5.2 PROPÓSITO

La intención fundamental, primordial del PRAS es lograr un **excelente relacionamiento y participación de los grupos de interés** del área de influencia directa del Proyecto, durante todas las fases de este.

Gestionar adecuadamente el involucramiento, como un factor clave para el éxito del Proyecto, ya que contribuye a la sostenibilidad de las operaciones y a la generación de valores agregados; a través del fortalecimiento de relaciones constantes y frecuentes con los sujetos sociales, el conocimiento de sus expectativas y la gestión de iniciativas adecuadas y pertinentes se espera lograr un beneficio mutuo.

El manejo estratégico de estas interacciones ha sido destacado, por los Principios de Ecuador y la propuesta de Global Reporting Initiative, como uno de los principios de la responsabilidad organizacional.

	PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL - PRAS	Código:	GS-PL-03
		Versión:	1
		Fecha:	28/02/2023


El relacionamiento de las organizaciones con sus grupos de interés exige que, además del conocimiento de los perfiles y características de cada una de las partes, se cuenta con información acerca de los temas que enmarcan la interacción con cada grupo, los cuales han sido clasificados para efectos de este plan en impactos, intereses, influencia e iniciativa.

- **Impactos:** se entiende como el efecto o la consecuencia generada por la actividad
- **Intereses:** son las inquietudes y expectativas que se generan en los grupos de interés con respecto a los proyectos y/o iniciativas de valor que se generarán con el desarrollo del proyecto vial.
- **Influencia:** es la capacidad de interacción que puede tener un individuo y/o grupo de personas en la toma de decisiones y actividades del proyecto.
- **Iniciativas:** incluyen las actividades o proyectos que la organización hace o desarrolla actualmente con respecto a la gestión y el relacionamiento con sus grupos de interés por motivación intrínseca.


5.3 PARTES INVOLUCRADAS

Conforme el área de influencia del proyecto y las actividades de la fase de operación y construcción, a continuación, se describen las partes interesadas, a las cuales se dirigirán las acciones del plan y su relación con el mismo.

GRUPOS DE INTERES PROYECTO TRONCAL DEL MAGDALENA 1
ACCIONISTAS
KMA Construcciones
Grupo Ortiz
INTEGRANTES
Gerentes
Directores
Coordinadores
Colaboradores
CLIENTE
Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
INTERVENTORÍA
Restrepo y Uribe S.A.S.
USUARIOS DE LA VÍA
Conductores de vehículos de carga (camiones, volquetas, tractocamiones)
Conductores de vehículos livianos (automóviles, camperos, camionetas)

	PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL - PRAS	Código:	GS-PL-03
		Versión:	1
		Fecha:	28/02/2023

GRUPOS DE INTERES PROYECTO TRONCAL DEL MAGDALENA 1
Conductores de vehículos de transporte de pasajeros (Buses, busetas, microbuses)
Conductores de motocicletas
Peatones y conductores de bicicletas
Conductores de maquinaria agrícola y motocarros, transportadores informales
SISTEMA FINANCIERO
Bancos y fondos de financiación
Fiduciaria
Aseguradoras
PROVEEDORES
Consortio Constructor - EPC
Empresas de consultoría
Empresas de Mantenimiento Rutinario
Empresas de recaudo de peajes
Empresas de asistencia médica y mecánica
Empresas de obras civiles
Empresas de vigilancia privada
Empresas de suministro de señalización vertical, pintura de tráfico y elementos de señalización
Empresas de suministro de insumos para la construcción y la operación
Proveedores de equipos y servicios relacionados
COMUNIDAD DEL ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO
Propietarios, mejoratarios y arrendatarios de predios vecinos a la vía
Comercio formal vecino de la vía
Comercio informal vecino de la vía
Empresas de transporte público
Veedurías del proyecto
Juntas de Acción comunal
Asociaciones y gremios productivos
Comunidades educativas
Comunidades religiosas
Habitantes de los centros poblados del área de influencia directa del proyecto
Empresas de servicios públicos domiciliarios
AUTORIDADES
Presidencia y Vicepresidencia de la República
Ministerios de Transporte, Medio Ambiente, Comercio, Industria y Turismo
Superintendencia de Puertos y Transporte

	PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL - PRAS	Código:	GS-PL-03
		Versión:	1
		Fecha:	28/02/2023

GRUPOS DE INTERES PROYECTO TRONCAL DEL MAGDALENA 1
Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA
Corporaciones ambientales (Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, Corporación Autónoma Regional de Boyacá y Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS).
Gobernaciones (Gobernación de Cundinamarca, Gobernación de Boyacá y Gobernación de Santander)
Alcaldías Municipales (Puerto Salgar, Puerto Boyacá, Bolívar, Cimitarra, Puerto Parra, Simacota y Barrancabermeja.
Autoridades judiciales
Concejos Municipales
Ejército Nacional
ENTIDADES DE CONTROL
Procuraduría General de la Nación
Contraloría General de la Nación
Personerías Municipales
Veedurías
ENTORNO
Medios de Comunicación
Líderes de opinión
Otras concesiones viales (Concesión Río Magdalena, Concesión Autopista del Río Grande, Concesión Ruta del Cacaco y Concesión Yuma.)
ONG's

Tabla 1. Stakeholders del Proyecto

Para la implementación del Plan de Responsabilidad Ambiental y Social se ha contemplado realizar acciones con los siguientes grupos de interés:

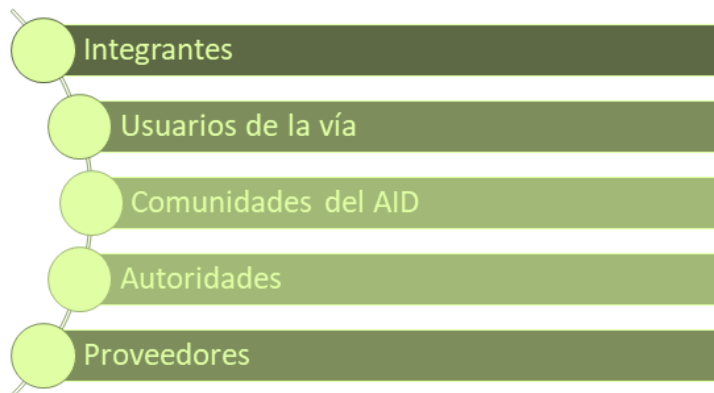



Figura 3. Grupos de interés priorizados

	PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL - PRAS	Código:	GS-PL-03
		Versión:	1
		Fecha:	28/02/2023

5.4 ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRAS

De la identificación de los principales aspectos ambientales y sociales involucrados, se definieron las principales estrategias para el diseño e implementación de los proyectos y/o iniciativas que conforman el Plan de Responsabilidad Social y Ambiental, tal como se plasma en el siguiente diagrama:



Figura 4. Etapas para los programas del PRAS

5.5 PROYECTOS DEL PRAS


El Plan de Responsabilidad Social y Ambiental, se centra en tres (3) proyectos enmarcados en acciones de sensibilización y **educación vial, social y ambiental**; así como, el fortalecimiento del relacionamiento con la comunidad e instituciones educativas del área de influencia del Proyecto.

5.5.1 CAPACITACIONES EN SOSTENIBILIDAD

Implementar un programa de capacitación en sostenibilidad ambiental de los recursos naturales dirigidos a los niños y niñas de las instituciones educativas públicas del área de influencia del Proyecto.

Este programa de capacitación en sostenibilidad ambiental se enfocará en tres (3) temas a saber:

- Recurso hídrico y desarrollo sostenible
- Gestión sostenible de la fauna y flora silvestres presentes en el corredor vial
- Sostenibilidad y residuos sólidos.

	PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL - PRAS	Código:	GS-PL-03
		Versión:	1
		Fecha:	28/02/2023

Al momento de dar inicio al programa de capacitación se realizará una actualización de las instituciones educativas públicas que serán beneficiadas, y se establecerá contacto con las directivas de cada una de ellas con el fin de poder incorporarlo dentro de las actividades del plantel educativo.


Se contempla la realización de tres (3) temas de capacitaciones durante la fase de pre-construcción, construcción y operación, en cada una de las instituciones objeto del programa (ver Tabla 1). El foco del proyecto de capacitaciones son los niños, dado que son los principales multiplicadores en sus casas de los conocimientos adquiridos en los talleres.

Se emplearán metodologías lúdico - pedagógicas con material apropiado para las diferentes edades de la población atender, cuidando que el mensaje llegue a los estudiantes de forma clara y entretenida.


En la Tabla 2 se presentan las especificaciones del proyecto, con su objetivo, indicador de cumplimiento y cronograma para el desarrollo de las actividades en las diferentes fases del proyecto, los indicadores tendrán medición trimestral, y los resultados serán reportados con el informe anual de sostenibilidad.

- ✓ **Instituciones educativas:** el programa de capacitación en sostenibilidad ambiental propuesto está dirigido a los estudiantes de básica primaria de las instituciones educativas (IE) públicas del área de influencia del proyecto. En total 15 IE se verán beneficiadas por el proyecto de capacitaciones ambientales en temáticas de sostenibilidad y protección de los recursos naturales.

No.	Nombre del Establecimiento Educativo	Unidad Funcional	Abscisa		Ruta Nacional	Observaciones
			Inicial	Final		
1	Sede educativa E. Escuela San Pedro de la Paz	2	14+100	14+100	4511	Está ubicada en el centro poblado San Pedro de La Paz, al oriente de la vía. Pertenece al Colegio Agropecuario Tierra Adentro del municipio de Cimitarra (Santander).
2	Sede Educativa B. Escuela la Constancia	2	41+100	41+100	4511	Está ubicada al occidente de la vía, en la vereda Km 17, en el cruce a Puerto Berrio. Pertenece a la Institución Educativa Puerto Olaya del municipio de Cimitarra (Santander).
3	Sede Educativa San Bernardo	2	51+300	51+300	4511	Está ubicada al oriente de la vía, en la Vereda San Bernardo. Pertenece al Centro Educativo Puerto Olaya del municipio de Cimitarra (Santander).


	PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL - PRAS	Código:	GS-PL-03
		Versión:	1
		Fecha:	28/02/2023

No.	Nombre del Establecimiento Educativo	Unidad Funcional	Abscisa		Ruta Nacional	Observaciones
			Inicial	Final		
4	Sede Educativa H. Escuela Sinaí	3	55+520	55+520	4511	Está ubicada al oriente de la vía. Pertenece al Centro Educativo San José del municipio de Cimitarra (Santander).
5	Colegio Integrado San José	4	61+600	61+600	4511	Está ubicado al oriente de la vía en el corregimiento de Puerto Araujo, municipio de Cimitarra (Santander).
6	Sede Educativa Palmas del Guayabito	4	68	68	4511	Está ubicada al occidente de la vía en el centro poblado de la Vereda Palmas del Guayabito, pertenece al Centro Educativo Los Guayabales del municipio de Cimitarra (Santander).
7	Sede Educativa G. Escuela República Española	4	74+500	74+500	4511	Está ubicada al occidente de la vía. Pertenece al Centro Educativo Los Guayabales del municipio de Cimitarra (Santander).
8	Sede educativa Escuela Rural el Cruce	5	84+800	84+800	4511	Está ubicada al occidente de la vía en el centro poblado el Cruce de Puerto Parra. Pertenece al Colegio Departamental Las Montoyas, del municipio de Puerto Parra (Santander).
9	Colegio Agroindustrial Simacota	7	97+600	97+600	4511	Está ubicada al oriente de la vía en centro poblado Puerto Nuevo del municipio de Simacota (Santander).
10	Sede Educativa G. Escuela Santa Ana	7	103	103	4511	Está ubicada al occidente de la vía. Pertenece al Centro Educativo El Guayabal del municipio de Simacota (Santander).
11	Sede Educativa C Escuela Simón Bolívar	9	108+500	108+500	4511	Está ubicada al occidente de la vía. Pertenece al Centro Educativo El Guayabal del municipio de Simacota (Santander).

	PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL - PRAS	Código:	GS-PL-03
		Versión:	1
		Fecha:	28/02/2023


No.	Nombre del Establecimiento Educativo	Unidad Funcional	Abscisa		Ruta Nacional	Observaciones
			Inicial	Final		
12	Centro Educativo El Guayabal - Sede A	9	114	114	4511	Está ubicada a 700 m aprox., al occidente de la vía, en la vereda Guayabal del municipio de Simacota.
13	Sede Educativa Escuela Rural Campo 23	9	116+500	116+500	4511	Está ubicada al oriente de la vía, en el centro poblado de Campo 23. Pertenece al Centro Educativo Pueblo Regao del corregimiento el centro del municipio de Barrancabermeja (Santander).
14	Sede Educativa Escuela Rural Puerto Oponcito	11	119+350	119+350	4511	Está ubicada al occidente de la vía, en la vereda Oponcito. Pertenece al Centro Educativo Meseta San Rafael del municipio de Barrancabermeja (Santander).
15	Sede Educativa Álvaro Bonilla López	12	147	147	4511	Está ubicada al occidente de la vía en la Vereda el Zarzal. Pertenece al Centro Educativo Zarzal la Y del municipio de Barrancabermeja (Santander).

Tabla 2. Instituciones Educativas del área de influencia para capacitaciones

	PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL - PRAS	Código:	GS-PL-03
		Versión:	1
		Fecha:	28/02/2023

OBJETIVO GENERAL		INDICADOR	Fase del proyecto		
Objetivo del proyecto	Actividad		Preconstrucción	Construcción	Operación
Generar e implementar acciones voluntarias adicionales a las contractuales encaminadas al favorecimiento del desarrollo ambiental y social de las comunidades y el entorno del Área de Influencia del Proyecto Autopista Magdalena Medio.					
Diseñar e implementar un programa de capacitación en sostenibilidad ambiental de los recursos naturales dirigidos a las instituciones educativas públicas de básica primaria del Área de Influencia del Proyecto.	Diseño del programa de capacitaciones de sostenibilidad.	(No. de capacitaciones realizadas / No. de capacitaciones propuestas) *100			
	Actualización de las instituciones educativas públicas que serán beneficiadas del AID.				
	Contacto con directivas de las instituciones educativas publicas beneficiadas para la incorporación del programa				
	Capacitación en Recurso Hídrico y desarrollo sostenible	(No. de instituciones educativas publicas AID beneficiadas por el programa de capacitación / No. de instituciones educativas publicas existentes en el área de influencia directa.			
	Capacitación en Gestión sostenible de la Fauna y Flora silvestres presentes en el corredor vial				
	Capacitación en Sostenibilidad y Residuos Sólidos				

Tabla 3. Proyecto Capacitaciones en Sostenibilidad

	PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL - PRAS	Código:	GS-PL-03
		Versión:	1
		Fecha:	28/02/2023

5.5.2 CAPACITACIONES EN SEGURIDAD VIAL


Tiene como propósito, promover la formación de hábitos, comportamiento y conductas seguras en el corredor vial que contribuyan a la formación de una cultura de conciencia, prevención y participación desde la gestión comunitaria, a través de estrategias pedagógicas y de divulgación, encaminadas a garantizar el adecuado uso de las vías, retornos, puentes y demás estructuras contempladas en la construcción del proyecto, abarcando aspectos como la conservación de la infraestructura vial y la integridad de los usuarios.

Mediante estas acciones se busca ampliar el alcance del Programa de Cultura Vial del Plan de Gestión Social Contractual, al incluir dentro de la población objeto además de la comunidad identificada en el área de influencia directa del proyecto, a los trabajadores y contratistas de la Concesionaria.

Se propone realizar talleres como estrategia pedagógica, con los actores identificados pertenecientes a los grupos de interés, en los que se hará énfasis en los siguientes temas:

- **Seguridad vial:** se busca sensibilizar a los participantes acerca de la importancia de respetar las normas de tránsito. La velocidad máxima permitida y la señalización en general, buscando de esta manera disminuir el riesgo de accidentalidad en el corredor vial y de esta forma la preservación de la vida.
- **Inspección y mantenimiento de la seguridad vial:** se realizarán inspecciones periódicas a la señalización instalada y actividades de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar el buen estado de estas. Así mismo, se capacitará a la comunidad, usuarios y trabajadores en el mantenimiento, buen uso y respeto de las señales.
- **Señalización especial:** se tendrá especial cuidado en la señalización áreas escolares y de centros de salud, con el fin de garantizar la seguridad en estas zonas, advirtiendo a los vehículos de su existencia mediante las señales instaladas y obligando a reducir la velocidad para de esta forma evitar accidentes.

OBJETIVO GENERAL	INDICADOR	Fase del proyecto
------------------	-----------	-------------------

	PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL - PRAS	Código:	GS-PL-03
		Versión:	1
		Fecha:	28/02/2023

Promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en el corredor vial que contribuyan a la formación de una cultura de conciencia, prevención y participación en todos los actores viales.			Preconstrucción	Construcción	Operación
Objetivo del proyecto	Actividad				
Diseñar e implementar un programa de capacitación en Seguridad Vial dirigidos a las comunidades del Área de Influencia Directa del Proyecto, a los trabajadores y contratistas de la Concesionaria.	Diseño del programa de capacitaciones de seguridad vial.	(No. de entidades beneficiadas por el programa de capacitación / No. de entidades identificadas en el AID.			
	Actualización de instituciones educativas públicas y centros poblados que serán beneficiados.				
	Contacto con directivas de instituciones educativas públicas presidentes JAC y autoridades municipales para la vinculación al programa				
	Desarrollo de capacitaciones en Seguridad Vial	(No. de capacitaciones realizadas / No. de capacitaciones propuestas) *100			
	Inspecciones periódicas a la señalización instalada y actividades de mantenimiento preventivo y correctivo	(No. de acciones realizadas / No. de acciones propuestas) *100			
	Señalización áreas escolares y de centros de salud	(No. De lugares señalizados / No. de sitios identificados para señalar) *100			


Tabla 4. Proyecto Capacitaciones en Seguridad Vial

5.5.3 CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL

Con este programa se buscará promover la contratación de mano de obra calificada y no calificada de personal del Área de Influencia Directa del Proyecto, con el fin de mitigar la llegada de población foránea y de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población aledaña. Con esta iniciativa se va más allá de las obligaciones establecidas en el Programa de Vinculación de Mano de Obra del Plan de Gestión Social Contractual.

Para el desarrollo del programa se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Identificación de necesidades de empleabilidad en el ciclo de vida del Proyecto: el equipo de gestión social estará encargado de identificar en cada etapa del ciclo de vida del Proyecto las necesidades que permitirán activar la empleabilidad para miembros de las comunidades

	PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL - PRAS	Código:	GS-PL-03
		Versión:	1
		Fecha:	28/02/2023

impactadas, teniendo en cuenta actividades a ejecutar y frentes de obra a activar. Con base en ello se creará el plan de empleabilidad anual que deberá contener los grupos de trabajo requeridos para el Proyecto.


Identificación de público objetivo para vincular al Proyecto en las diferentes fases y programas: a partir del estudio de caracterización social del área de influencia del Proyecto y de la identificación de las poblaciones vulnerables de las comunidades ubicadas en el área de influencia directa, se levantará un censo de población apta para participar en los procesos de selección para la formación en función del plan de empleabilidad.

Formación de público objetivo para requerimientos a través de alianzas interinstitucionales: identificadas las necesidades de empleabilidad se procederá a la activación de los programas de formación con las instituciones con las que se tienen alianzas que, en la mayor parte de requerimientos del proyecto, se tendrán con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA – y, para casos de formación especial, con agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar y otras entidades de formación del sector público amparados en alianzas con las Gobernaciones de Cundinamarca, Boyacá y Santander, y los municipios del área de influencia del proyecto, Puerto Salgar, Puerto Boyacá, Bolívar, Cimitarra, Puerto Parra, Simacota y Barrancabermeja. Los participantes en los procesos de formación se someterán a los requisitos de certificación exigidos por la entidad formadora y sólo podrán aspirar a la vinculación quienes los cumplan de manera plena.

Apoyo a la empleabilidad dentro del proyecto y fuera del mismo con alianzas interinstitucionales: para las necesidades del Proyecto se activarán tres modalidades de vinculación:

- Vinculación directa a la nómina de la Concesionaria Autopista Magdalena Medio S.A.S
- Apoyo a microempresas y/o S.A.S para la prestación del servicio y/o ventas de insumos como terceros a la Concesionaria. Esta modalidad aplica para los servicios como alimentación y aseo en los diferentes tramos de la vía según sea el requerimiento y en frentes de obra, para servicios de mantenimiento rutinario de tramos de vía, para la confección y suministro de uniformes para el personal de la obra, entre otros.
- Acuerdos con proveedores locales para que fomenten la vinculación del mayor número de personas del área de influencia del proyecto.

OBJETIVO GENERAL	INDICADOR	Fase del proyecto
------------------	-----------	-------------------

	PLAN DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL - PRAS	Código:	GS-PL-03
		Versión:	1
		Fecha:	28/02/2023

Promover la contratación de mano de obra calificada y no calificada de personal del Área de Influencia Directa del Proyecto, con el fin de mitigar la llegada de población foránea y de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población aledaña.			Preconstrucción	Construcción	Operación
Objetivo del proyecto	Actividad				
Formular e implementar una Política de empleo que permita la vinculación laboral de la población que resida en el Área de Influencia del Proyecto.	Identificación de necesidades de empleabilidad en el ciclo de vida del Proyecto.	No. de personas del AI vinculadas / No. total, de personas vinculadas al proyecto			
	Identificación de público objetivo para vincular al Proyecto en las diferentes fases y programas.	Un Plan de empleabilidad			
	Formación de público objetivo.	No. de personas del AI capacitadas / No. de personas propuestas a capacitar			
	Apoyo a la empleabilidad dentro del proyecto y fuera del mismo con alianzas interinstitucionales.	(No. de alianzas realizadas / No. de alianzas propuestas) *100			

Tabla 5. Proyecto Contratación de Mano de Obra Local